



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 40/2020



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueira@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
23/06/2020 10:15:12



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos  
Aires Fiscalía General  
Oficina de Administración Financiera**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de junio de 2020.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y 6281, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/20 y 05/20, la Disposición OAF N° 22/20 y la Actuación Interna N° 30-00060388 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa Menor N° 02/20 tendiente a la adquisición de un sistema de cámaras de seguridad para el edificio de Azopardo 1315 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 22/20 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 02/20 tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta y ocho mil doscientos veinticuatro (\$238.224,00) IVA incluido.

Que, la mentada disposición fijó el acto de apertura de ofertas para el pasado 14 de mayo, para lo cual se realizaron las publicaciones y comunicaciones tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que en el acto de apertura celebrado se recibieron las ofertas de las firmas SECURITON ARGENTINA S.A. (30-70905412-7), SYSTEMNET S.A. (30-70714639-3),

ID GROUP SA (30-70805310-0), TECNO DIAR SA (30-71214003-4) y MURCIT SRL (30-71405828-9).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, se dio intervención el área requirente (Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos), emitiendo el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, señalando que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que, sin perjuicio de ello, corresponde rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma ID GROUP SA (30-70805310-0) debido a que excede en aproximadamente un doscientos veinte con ochenta y cuatro por ciento (220,84%) del presupuesto oficial para el Renglón N° 1: Adquisición de un sistema de Cámaras de seguridad para el edificio de Azopardo 1315 CABA.

Que, por consiguiente, corresponde aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa Menor N° 02/20, disponer el rechazo por inconveniente de la oferta presentada por la firma ID GROUP SA (30-70805310-0) y adjudicar la misma a favor de la firma SECURITON ARGENTINA S.A. (30-70905412-7) por la suma total de pesos ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta (\$199.960,00) IVA incluido.

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 04/20 y 05/20.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Oficina de Administración Financiera**

Que finalmente, corresponde otorgar a la adjudicataria un adelanto del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, por la suma total de pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta (\$99.980,00), debiendo consecuentemente integrar una contragarantía en los términos de la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 451/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 02/20 tendiente a la adquisición de un sistema de cámaras de seguridad para el edificio de Azopardo 1315 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma ID GROUP SA (30-70805310-0) debido a que excede en aproximadamente un doscientos veinte con ochenta y

cuatro por ciento (220,84%) del presupuesto oficial para el Renglón N° 1: Adquisición de un sistema de Cámaras de seguridad para el edificio de Azopardo 1315 CABA.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta (\$199.960,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma SECURITON ARGENTINA S.A. (30-70905412-7) la Contratación Directa Menor N° 02/20 por la suma total de pesos ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta (\$199.960,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar a la firma SECURITON ARGENTINA S.A. (30-70905412-7) un adelanto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, por la suma total de pesos novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta (\$99.980,00) , debiendo consecuentemente integrar una contragarantía en los términos de la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 40 /2020**